

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

ACUERDO COMPLEMENTARIO UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - FACULTAD DE AGRONOMIA - INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

En la ciudad de Montevideo, el día quince del mes de febrero del año dos mil once, se reúnen **POR UNA PARTE** : la Universidad de la República – Facultad de Agronomía (en adelante UDELAR – FAGRO) representada por el Rector Dr. Rodrigo Arocena, con sede en Av. Garzón 780 y **POR OTRA PARTE** : la Intendencia de Montevideo, Unidad de Montevideo Rural (en adelante IM – UMR) representada por la Intendente, Ana Olivera, con sede en Av. 18 de Julio 1360, a efectos de suscribir el presente Acuerdo en el marco del convenio celebrado entre las partes con fecha .

ANTECEDENTES. La finalidad de este acuerdo complementario es contribuir a la mejora de la sustentabilidad de agricultores familiares de Montevideo Rural elaborando planes de mejora de los sistemas de producción a nivel predial para asociaciones de agricultores y recomendaciones de políticas públicas, en un proceso participativo que incluye los sistemas productivos.

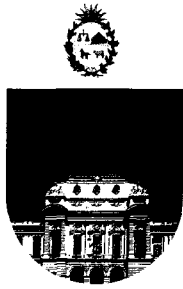
Las erogaciones que puedan surgir del mismo se encuentran previstos en la cláusula primera del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable, entre la Corporación Andina de Fomento y la Intendencia de Montevideo. Al respecto, el texto denominado Guía para la presentación de solicitudes de Cooperación Técnica, referente al citado convenio con la CAF, entre sus objetivos específicos y términos de referencia incluye la participación de entidades públicas y organizaciones sociales en actividad conjunta con la IM, tal como surge del convenio vigente entre FAGRO e IM.

PRIMERO. Las partes acuerdan la realización del programa denominado “Sistemas de producción sustentables para agricultores familiares de Montevideo Rural” de acuerdo a las especificaciones que lucen en el anexo único de este Acuerdo que se considera parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Este acuerdo complementario tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Caracterizar a los sistemas de producción familiares de la zona rural de Montevideo.
2. Diagnóstico, re-diseño, implementación y monitoreo de los sistemas de producción a nivel predial.
3. Capacitar técnicos de la Unidad de Montevideo Rural en la metodología basada en enfoque de sistemas.
4. Contribuir a la formación de estudiantes de agronomía de grado y de estudiantes de posgrado en el área de sistemas de producción, involucrando actividades curriculares y extra-curriculares en el marco de este proyecto.

MMO



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

TERCERO. La dirección y responsabilidad técnica de los trabajos que se desarrollen en la ejecución del proyecto objeto de este acuerdo complementario estará a cargo del Departamento de Producción Vegetal de la Facultad de Agronomía.

CUARTO. Las partes se harán cargo de proveer los recursos económicos y materiales que se detallan en el Anexo único de este acuerdo complementario.

QUINTO. Las partes integrarán una comisión de seguimiento designada por sus respectivas autoridades a efectos de dar seguimiento al presente acuerdo complementario.

SEXTO. Los derechos de propiedad intelectual que pudieran derivarse de la ejecución de los trabajos comprometidos a efectos de dar seguimiento al presente acuerdo complementario se regirán en atención a lo previsto por el art. 159,1 del Digesto, Volumen II y por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República del 8/03/94.

SEPTIMO. El presente acuerdo complementario se extenderá desde la firma del mismo, por un plazo de dieciocho meses, pudiendo ser renovado por acuerdo expreso entre las partes.

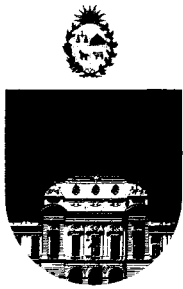
OCTAVO. El acuerdo complementario que se suscribe podrá ser rescindido a solicitud de cualquiera de ellos, mediante un previo aviso con antelación de dos meses.

NOVENO. La mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de acto judicial o extrajudicial alguno, por el vencimiento de los términos establecidos así como por la realización y omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

DECIMO. Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos de este acuerdo en los indicados respectivamente como suyos en la comparecencia.

DECIMO PRIMERO. Cualquier notificación o intimación que deban realizarse las partes se tendrá por válidamente efectuada si es hecha a los domicilios constituidos en este documento por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado o cualquier otro medio que diera certeza de su realización.

MAD

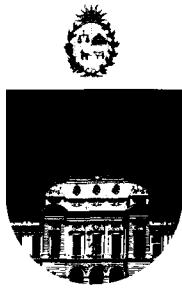


UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Para constancia se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el acápite.

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
Udelar

Ana Olivera
Intendente
IM



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

**ANEXO UNICO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA
REPUBLICA -FACULTAD DE AGRONOMIA Y LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
(UNIDAD DE MONTEVIDEO RURAL)**

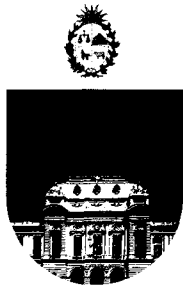
1. Antecedentes y justificación

El objetivo general de este acuerdo es contribuir a la mejora de la sustentabilidad de agricultores familiares de Montevideo Rural elaborando planes de mejora de los sistemas de producción a nivel predial, para asociaciones de agricultores y recomendaciones de políticas públicas, en un proceso participativo que incluya los sistemas productivos más importantes del Departamento. Este acuerdo está en el marco del proyecto Sistemas Sustentables de Producción elaborado por la Unidad Montevideo Rural (en adelante: UMR) y que cuenta con el apoyo de la cooperación de la Corporación Andina de Fomento, de acuerdo a Resolución N° 2464/10 del 7/06/2010.

Este objetivo es coincidente con el que los proyectos de investigación EULACIAS y FPTA-209, dirigidos por la Facultad de Agronomía (en adelante: FAGRO) han llevado adelante durante los últimos 3 años. En estos proyectos se desarrolló y evaluó una metodología de trabajo y herramientas de apoyo para el diagnóstico y re-diseño de sistemas de producción agropecuarios en un contexto participativo y dirigida a los problemas fundamentales de sostenibilidad de la agricultura familiar en la Zona Sur de Uruguay.

La diferencia más destacable entre los proyectos de investigación mencionados y el proyecto de desarrollo propuesto por la UMR es que los primeros se enfocaron en el diseño y evaluación de una metodología con la participación de un grupo pequeño de productores y el segundo se propone lograr un impacto real en el área rural del departamento, involucrando a un número mayor de agricultores familiares. La base fundamental de la cooperación entre FAGRO y la UMR será entonces poner el conocimiento y experiencia generados por FAGRO en los proyectos de investigación mencionados al servicio de los objetivos generales de desarrollo sostenible del área rural de Montevideo, definidos por la UMR en este proyecto: "mejorar la calidad de vida de las familias de agricultores, minimizando el impacto de las actividades productivas en el medio ambiente, mejorando en lo posible la calidad de los recursos naturales como suelo y agua". Es de interés para FAGRO llevar adelante prácticas integrales de enseñanza, investigación y extensión en el marco de este acuerdo de trabajo.

La distribución de responsabilidades, propuesta metodológica y elaboración del



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

presupuesto, toma como base los objetivos específicos y actividades definidas en el proyecto.

2. Resultados esperados

Como resultados de este acuerdo se espera:

- Generar interés y demanda entre los agricultores por el enfoque de trabajo sistémico promovido por el proyecto y mayor sensibilidad al impacto ambiental y social causado por sus sistemas de producción.
- En 60 predios ubicados en zonas rurales de Montevideo se elabore un diagnóstico acordado con los productores de los principales puntos críticos que afectan su sustentabilidad, y un plan de re-diseño predial que contribuya a levantar las limitantes principales.
- Estos planes se comienzan a implementar y a monitorear su impacto en la sustentabilidad de los sistemas de producción prediales.
- Recursos humanos de la UMR formados en la metodología de diagnóstico y re-diseño sistémico de sistemas de producción y Taller IV) y 2 trabajos finales de grado en el contexto de este proyecto.

3. Obligaciones de las partes

La FAGRO se compromete a poner a disposición del proyecto:

- El equipo técnico interdisciplinario para la coordinación del proyecto.
- Pone a disposición del proyecto un vehículo para traslado de técnicos.
- Pone a disposición del proyecto equipos necesarios para el diagnóstico y re-diseño, como: dos computadoras, un GPS, un nivel, una cinta métrica, una cámara fotográfica.

La UMR se compromete a poner a disposición del proyecto:

- Tres técnicos con dedicación de 40 horas semanales cada uno en el primer año y 30 horas semanales cada uno en los seis meses siguientes.
- Tres técnicos con dedicación parcial.
- Un vehículo para traslado de técnicos.
- Un monto de U\$D 11.250, (once mil doscientos cincuenta dólares americanos), para: gastos de mantenimiento y combustible del vehículo aportado por FAGRO, análisis de suelos y enfermedades, compra de materiales y papelería.